

# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELIGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados—No se admiten sellos—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 15 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENS. DE PRESTA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Después de siete días de laboriosos trabajos, de escribir cartas á Madrid, de consultas, cábalas y compromisos, ha podido consumar la obra que se propusiera la mayoría unánime y compacta, á pesar de engañosas protestas, de los señores que se reunieron casi improvisadamente, sin poderes ni autorización alguna, en la noche del sábado 22 del ya pasado Marzo.

Por fin han visto coronados sus deseos dando á luz el siguiente notable documento:

### A LOS ELECTORES

DE ESTA CAPITAL Y SU DISTRITO. (1)

Los que suscriben (2), inspirados en las mas rectas ideas de puro patriotismo (3), se permitieron recomendar á los demás electores (4) y con especialidad á sus amigos (5), la siguiente candidatura para Diputados á Cortes en las próximas elecciones:

Escojo, Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Sr. D. Diego Gonzalez Conde.

Adictos ambos á la política del Gobierno (6), que rige los destinos del país, al que nosotros venimos prestando nuestro leal apoyo (7), así como lo hicimos tambien con el que dignamente presidió el primero de los candidatos propuestos (8), que tantas beneficios se dignó prodigar á esta capital y á la provincia (9), no dudamos que dicha candidatura será generalmente aceptada por el cuerpo electoral (10).

Murcia 30 de Marzo de 1879.—Marqués de Pinares.—Francisco Melgarejo.—Marqués de Odoño.—Agustín Escribano.—Pedro Gomez.—Pascual Abellan.—Joaquin Fontes Contreras.—Blas Gonzalo.—Pedro Abellan.—Antonio Palarea.—Domingo Colombo.—Eustasio de Ugarte.—José María Meseguer.—Vicente Perez.—José Illan.—José Noguera y Diaz.—Narciso Clemencia Vergara.—José de la Peña.—Antonio Gomez.

Este bien redactado documento, y que no merecía sin duda el respetable nombre del primer candidato, pone el sello á una conducta que dará lugar á una escision mas, que sentiríamos por lo mismo que somos enemigos de ellas y porque tratábamos de evitarla; pero no faltarán personas, que si con otra conducta hubieran estado compactas y unánimes con los firmantes del escrito copiado, hoy se van desligadas de todo compromiso y seguirán sin misericordia alguna las ideas rectas que les inspira su puro patriotismo, su amor á la libertad, su adhesión á la dinastía y su agradecimiento. Nosotros los acompañaremos pues nos gustan las actitudes definidas, francas y claras.

(1) A todos en general, luego este documento empieza con carácter de independiente.

(2) Y continúa con el mismo carácter pues no se dice á qué partido pertenecen, ni si son monárquicos ó republicanos.

(3) ¿Quién lo ha puesto en duda?

(4) A todos, sin distinción, á todos.

(5) Estos serán los particulares, no los políticos, siguiendo el carácter que tiene el documento.

(6) Este documento, aunque se presente como independiente, rebaja muchísimo al candidato primero, en vez de levantarlo, como merece por todos conceptos; lo rebaja porque se le presenta como *adicto* á la política del Gobierno, cuando él es el jefe, el director, el inspirador del partido liberal conservador á que pertenece el Gobierno que sigue la política de este partido, y se le rebaja al ponerlo al nivel del segundo candidato, que á parte de sus bellísimas cualidades, dicho sea sin menoscabo, no está, ni con mucho, á la altura del eminente hombre de estado D. Antonio Cánovas del Castillo.

(7) Aquí es dudoso, si el apoyo se presta al Gobierno ó al país.

(8) Esto aclara algo, pero todavía queda la duda de si presidió al Gobierno ó al país.

(9) Aquí deduce cualquiera que los beneficios los prodigó el Gobierno, y no precisa y únicamente la influencia y poder que en aquel tenia D. Antonio Cánovas del Castillo, al cual todos veníamos estando y estamos reconocidos.

(10) Y concluye como empieza dirigiéndose lo mismo á monárquicos que á republicanos, y si bien por los beneficios recibidos debiera ser popular la candidatura del Sr. Cánovas, así se comprendería cuando su propuesta no llevase compañía y se hiciera por personas de todos los matices políticos, (aunque no falta quien maliciosamente los encuentra variados entre los firmantes).

Nuestro amigo D. Angel Guirao nos remitió ayer el siguiente escrito:

Sr. D. Rafael Almazan.

Murcia 31 de Marzo de 1879.

Muy señor mio y estimado amigo: No lo soy yo de llamar la atención de ningún modo, pero hoy tengo que rogarle me dispense el favor de exponer en su apreciable periódico la causa de no verse mi nombre entre los dignos que recomendaron la candidatura del excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Diego Gonzalez Conde para las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Descando como siempre, evitar disgustos y perturbaciones recurrir á influencias superiores que todos acetamos. Cuando la resolución del elevado criterio que todos debemos respetar llegó, la candidatura estaba ya impresa. Si se hubiera podido rehacer mi nombre iría en ella. Pero con mi nombre ó sin él tiene todo mi asentimiento y mi apoyo.

Ruego á V. lo publique en su antiguo periódico por si hubiera quien pudiera dudar de la honradez y buena fé de su afino, y s. a. q. b. s. m.,

Angel Guirao.

El Jueves á las dos de la tarde, se reunió el partido constitucional de esta capital, en el ex-convento de la Merced, para elegir nuevo comité.

«Las Noticias», sin entrar de lleno en una rectificación de lo que referimos acerca de la reunion de los constitucionales, pretende quitarle valor á nuestra reseña. No la sostendremos por ser de referencia, pero si haremos constar que «Las Noticias» dice que la mayoría de los concurrentes salieron favorablemente impresionados; luego hubo minoría que salió disgustada. Esto nos basta para hacer ver que no fuimos tan mal enterados.

Por real orden se han dictado disposiciones á las administraciones de aduanas para de cubrir la adulteracion de los vinos por la fuchsina, y castigar la comision de este delito con arreglo al Código penal.

Ayer empezó la sesion del Ayuntamiento á las 6 y 45 de la tarde: la hora anunciada al público y la que dicen las citas es la de las 4 de la tarde: creemos que esta tardanza no está conforme con el espíritu de la Ley en su art. 97.

La plaza de escribiente que ayer parecia iba á proveer el Ayuntamiento, tenemos entendido ha quedado en cartera por una semana mas, á fin de que en ella se pongan de acuerdo los concejales á causa de las diferentes solicitudes que hay hechas. Sin duda por esto no asistieron á la sesion los Sres. Marqués de Villalba, Palarea, Calafat, Perez Salas, Sanchez, Calvo, y algun otro que vimos dentro de la Casa Consistorial á la hora en que debía celebrarse la sesion.

Un consejo vamos á dar. Si se quiere salir pronto y bien del paso, desistase de la provision de ese destino que no está en plantilla, y anúlase su creacion, pues tuvo por único objeto un motivo que ha desaparecido, y que sería, de existir, el único que podía hablar en favor de la creacion. La verdad es que ni antes ni después de discutir la plantilla y formar el presupuesto, nadie notó su falta, y que los concejales, movidos por el Sr. Padilla, en un momento de justo, aunque equivocado reconocimiento, crearon ese destino para recompensar al Sr. Valero, el cual lo ha renunciado por preferir el pago de su trabajo al que nunca renunció, y que ya habrá realizado. Esta base tan falsa no puede ni debe servir de pretexto para sostener el acuerdo y proveer el destino; pero si en último resultado se salta por todo y se trata de proveer porque el trabajo apremia, hágase un concurso y llévasele el que mejor forma de letra tenga, con mejor ortografía escriba y mas aritmética sepa, condiciones que á nuestro entender debe reunir un escribiente: cualquier otro procedimiento es sospechoso.

Tenemos cada día mas esperanzas de que en el presente año vamos á ver mejoradas mucho nuestras cuatro procesiones: sin duda ha influido no poco la actitud que han tomado con las suyas Cartagena y Lorea, de cuyos puntos, acerca de los considerables gastos que están haciendo Californios y Marrajos, Azules y Blancos, recibimos repetidas

y entusiastas noticias. Nuestro comercio, que por medio de la Concordia del Sto. Sepulcro, á la cual pertenecen no pocos de sus individuos, coetea la procesion del Sto. Entierro, animado sin duda con la actitud de nuestros vecinos, ó por la en que se colocan cuantas corporaciones son invitadas que galantemente se prestan á concurrir á la procesion, ó movido en parte por las gestiones de la celosa Junta directiva, lo cierto es que vamos á tener el gusto de verlo en el lugar que le corresponde y le señala el reglamento, contribuyendo así á dar más seriedad y respeto á la más solemne, más seria y más lujosa de nuestras procesiones. Por su parte, los comisarios hacen cuanto pueden para secundar los deseos de sus representados.

La sesion que ayer celebró el Ayuntamiento, solo la autorizaron con su presencia los concejales Sres. Diaz, Alix, Marquez, Illan, HERNANDEZ, Molina y Sanchez Caravaca: total 7, de los cuales muchos antes de concluir el despacho se ausentaron los Sres. Molina, Marquez y Sanchez Caravaca.

En la tarde del Domingo se verificó el sepelio de nuestro amigo el jefe de la Seccion de Estancadas de la Administración económica. A rendirle el último tributo de amistad, compañerismo y aprecio acudió una gran concurrencia, entre la que vimos á todos los empleados de la Administración, del Gobierno, de la Delegacion del Banco, y de otras dependencias, y á muchísimos amigos particulares; de unos y otros fueron no pocos acompañando los restos mortales del finado hasta el cementerio de la puerta de Orihuela. El duelo lo presidían el Sr. Jefe económico don Ignacio Vicerina, el Secretario del Gobierno D. Ramon de Azúa y D. Juan Tamayo.

La corrida de novillos del Domingo agradó bastante, pero á pesar de esto aconsejamos á la empresa de que si quiere sembrar debe mejorar más las condiciones del ganado y aun de las cuadrillas, haciendo que todos trabajen y cumplan.

Al entiero de la tía política de nuestro compañero el director de «El Noticiero», D.ª Dolores Zarandona, efectuado en la tarde del Domingo, asistió un numeroso duelo, en el que vimos representadas las principales clases de nuestra poblacion.

El conocido platero y amigo nuestro D. Alfonso Perona, acaba de llegar de recorrer las fabricas de joyería, en donde ha hecho grandísimas compras de todas las novedades que ha encontrado, y esto le facilita el realizarse con mas equidad á fin de dar pronta salida al numeroso surtido que tiene expuesto en su establecimiento de la calle de la Platería. Podemos asegurar que nunca se ha visto, en Murcia tan variado, elegante, y numeroso surtido de alhajas como el que hoy tiene el Sr. Perona, y esto nos mueve á aconsejar se visite su establecimiento por las señoras y caballeros que deseen proveerse de dijes de esmerado gusto. 8—4

Nuestro amigo D. Gerónimo Flores, Gobernador interino de Cádiz, ha publicado en el «Boletín» de aquella provincia la siguiente guía de elecciones que han de tener presentes los señores Alcaldes, Ayuntamientos y Comisiones del Conso electoral, la que nosotros reproducimos por creeria de interés para nuestros abonados.

### ELECCIONES PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Diez días antes del 20 de Abril, cuando ménos.

Deben anunciar los Ayuntamientos, cabeza de Seccion, por edictos, la designacion de los edificios en que se constituirán los Colegios, publicando tambien edictos en todos los pueblos que correspondan á la misma para que los electores acudan á emitir sus votos. Con la misma antelación se expondrán al público las listas vigentes de los electores de la Seccion. Este servicio es conveniente efectuarlo en los primeros días de Abril. Debe tenerse presente lo dispuesto en el art. 98 de la ley, respecto á las vacantes de Jueces ó imposibilidad de estos para actuar.

Abril 13.

Nombramientos de Interventores.—En dicho día han de remitir las Comisiones inspectora certificaciones del

acta en que conste el nombramiento de Interventores y suplentes á la Secretaría del Congreso, y á las cabezas de Seccion la de sus respectivas mesas.

En este día se hará la votacion para Diputados á Cortes simultáneamente en todas las Secciones del distrito, comenzando á las ocho en punto de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

En este día será entregado en la Administración ó Estafeta de Correos mas cercana, en pliego cerrado y sellado, una copia literal del acta para la Secretaría del Congreso, previo los requisitos que marca el art. 90.

En este mismo día y antes de disolverse las mesas electorales, designarán uno de sus Interventores para concurrir en representacion de la Seccion á la Junta de escrutinio general.

En este día y antes de las diez de su mañana se remitirán á los Presidentes de las Comisiones inspectoras por los de las Secciones respectivas, las actas de las sesiones con los documentos originales, segun dispone el art. 89 de la ley.

Antes de las diez de la mañana de este día se expondrán al público, fuera de las puertas del Colegio electoral, copias de las listas numeradas de los electores que hubiesen votado y del resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

En el propio día se remitirá un duplicado de las mismas listas al Gobernador de la provincia para su publicacion en el «Boletín oficial».

En el caso de alteracion material y grave en el orden público de alguna Seccion, se procederá á la votacion en este día, anunciándolo previamente en todos los pueblos que compongan la Seccion veinticuatro horas antes de la en que haya de empezar la votacion.

En este día á las diez en punto de su mañana se reunirá la Junta de escrutinio general, presidida precisamente por el Juez de primera instancia, en sesion pública en el pueblo cabeza del distrito electoral, para verificar el de los votos dados en todas sus secciones.

Un ejemplar del acta de escrutinio será elevado inmediatamente á la Secretaría del Congreso, expidiendo certificaciones parciales en número igual al de los Diputados electos ó presuntos proclamados. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el Presidente de la Junta á los candidatos proclamados, previo los requisitos que determina el art. 107 de la Ley.

### ELECCIONES PARA SENADORES.

Abril 5.

En este día se han de reunir los Cabildos Eclesiásticos para la eleccion de Compromisarios para Senadores.

Idem 24.

En este día á las diez de la mañana ha de tener lugar la designacion de los Compromisarios de los Ayuntamientos con arreglo á lo que dispone el art. 52 y siguiente de la ley de 8 de Febrero de 1877.

En este día deben remitirse al Gobernador de la provincia y á la Diputacion provincial, copias autorizadas del acta de eleccion de Compromisarios, segun dispone el art. 35 de la Ley.

Mayo 1.º

En este día se han de presentar en la capital de la provincia los Compromisarios elegidos por los Ayuntamientos, con las certificaciones de sus nombramientos.

Idem 2.

En este día los Gobernadores designarán el sitio mas apropiado de la capital para la eleccion general de Senadores.

Idem 3.

Eleccion de Senadores á las diez de su mañana.

### ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS.

Del 1.º al 15 de Abril.

Se publicarán en todos los Ayuntamientos las listas electorales ultimadas para la eleccion de Concejales, con la designacion de los Colegios y Secciones á que correspondan los electores, debiendo entregarse á domicilio en el trascurso de este mes y bajo la responsabilidad de los Alcaldes, las cédulas talonarias. (Artículos 26 y 27 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 2 de Octubre de 1877.)

Del 1.º al 15 de Mayo.

Dentro de este plazo se fijará el día en que han de tener lugar las elecciones municipales para la renovacion de los cargos de Concejales á quienes la suerte ha tocado cesar el día último de Junio, teniendo en cuenta que el día 11 es el designado por el artículo 77 de la Ley electoral reformada para el escrutinio general del distrito. (Artículo 44 de la ley municipal.)

Los Colegios ó Secciones se abrirán á las nueve de la mañana del día que se fije para la eleccion.

Dos días antes de la eleccion, los Ayuntamientos harán la designacion de los Presidentes y la publicarán en la parte exterior del local.

Mayo 11.

En este día á las diez en punto de la mañana se ha de hacer el escrutinio general de los distritos en todos los pueblos. (Artículo 77 de la Ley electoral reformada.)

Junio 1.º

En este día se reunirán los Ayuntamientos en sesion pública extraordinaria con los comisionados de la Junta general de escrutinio, para resolver definitivamente todas las protestas sobre la nulidad de las elecciones, y en union con el Ayuntamiento las que se refieran á la incapacidad ó excusa legales de los elegidos. (Art. 83 de la Ley electoral reformada.)

Junio 20.

Antes de este día las Comisiones provinciales resolverán de una manera definitiva todas las reclamaciones, declarando la validez ó nulidad de las elecciones, ó la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos.

Julio 1.º

En este día saldrán los Concejales salientes tomando posesion los electos.

Para hoy á las 5 de su tarde se ha citado á los vocales de la Junta de asociados con objeto de discutir el informe de la Comision que ha examinado la cuenta municipal de 1877-78 y tratar sobre el repartimiento de riqueza no amillarada.

Lo primero compete solo á dichos vocales y estamos conformes, pero el último extremo corresponde á la Junta municipal que la forman con los asociados los Concejales: por tanto no sabemos cómo pueden resolver los asociados en un extremo en que no es bastante su voto.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia presentada por los Procuradores del hereditamiento de Caravija, he resuelto que los interesados en el mismo celebren Juntamento en estas Salas Consistoriales el día 7 del próximo Abril á las 11 de la mañana, con objeto de presentar cuentas, acordar un reparto, nombrar Procuradores y disponer el nuevo reparto de monda.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de dichos interesados.

Murcia 30 de Marzo de 1879.—Pedro Diaz.

Elecciones.

D. Pedro Diaz Garcia, Abogado de los Tribunales Nacionales y Alcalde Constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 30 de la de 20 de Agosto de 1870, quedan expuestas al público en la puerta de la Casa de la ciudad las listas electorales ultimadas para la de Ayuntamientos, con la designacion de los Colegios y Secciones á que corresponden los electores.

Murcia 1.º de Abril de 1879.—Pedro Diaz.

## ARCHENA.

### FONDA DE MADRID.

Rebaja de precios en competencia con las demás hospederías de los baños: 16 reales diarios por todos los gastos de hospedaje y manutencion distribuidos en esta forma: habitacion, cama, luz y servicio seis reales, chocolate uno, almuerzo cuatro y comida cinco.

Dueños los señores bañistas de comer donde mas les convenga, solo pagaran estos alimentos cuando los disfruten.

Por mas que *El Imparcial* dé á entender que ha recaído un acuerdo definitivo en la reunion de los radicales, estos se dividen, separándose la mayoría del Sr. Martos, como dijimos en el número anterior.

La conducta sospechosa que los reformistas achacan al Sr. Martos para restringir la convocatoria, y sus continuas vacilaciones, que le llevaron el año 1873 al punto de enviar una comision al general Lagunero, que mandaba una division en el Norte, para hablarle á favor de la restauracion, llevada á cabo mas tarde por el general Martinez Campos; inspiran desconfianza á muchos hombres del partido avanzado, á los cuales no ha satisfecho el sesgo de la reunion celebrada en casa del Sr. Figuerola.

Ya sabemos por qué *La Fé* no se opone, como otros periódicos de su comunion, á la presentacion de candidatos carlistas.

Ayer nos da la noticia de que se presenta por Burgos D. Santiago Liniers, pariente de uno de los propietarios de *La Fé*.

Creo *La Época* que hemos padecido un error al manifestar que se trabaja para que la direccion de la Deuda sea trasladada al edificio que hoy ocupa el Museo de Historia Natural en la calle de Alcalá, porque parece, según el colega, que existe alguna regia cláusula testamentaria que lo impide.

No sabemos que exista tal cláusula; pero aunque así fuese, nunca seria un obstáculo para que el Gobierno le utilizase para otros usos mas convenientes al Estado y al público.

Se ha concebido la feliz idea de crear una Asociación de seguros mutuos entre los empleados civiles.

Hemos leído las bases sobre que se constituirá, y creemos que verdaderamente responden á su objeto y ofrecen la mayor seguridad y garantía á los asociados y sus intereses.

Sin comentarios, porque no los merece, publicamos la siguiente noticia:

«La direccion general de Impuestos ha condenado, confirmando un fallo de la Administración económica de esta provincia, al Ayuntamiento de Madrid al pago de 849.844 pesetas y á la multa de 211.378 por haber ocultado la expresada corporacion mas de mil empleados de los ramos de policia y consumos.»

La *Gaceta* ha publicado la real orden-circular que el ministro de la Gobernación dirige á los gobernadores de provincia, dándoles instrucciones respecto á las reuniones y publicacion de impresos ilícitos dentro y fuera del periodo electoral.

Dice así este documento:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR.

Los momentos que preceden al acto solemne de unas elecciones generales, son los mas propios para que los pueblos ejerzan con la mayor amplitud todas sus libertades, pero no pueden servir de ocasión para que los Gobiernos olviden ninguno de sus deberes.

V. S. sabe ya hasta qué punto ponga el Gobierno empeño en que las elecciones próximas se realicen sin género alguno de prestor sobre la voluntad de los electores: todos, sin distincion alguna de opiniones, podrán ir con igual libertad y con idénticas garantías á las urnas á depositar su sufragio en favor del que crean mas digno de representar á su país, siendo el elector en este concepto verdaderamente inviolable por las opiniones que profese, y por el voto que emita; pero no sería amplitud plausible, sino criminal omision y debilidad indisculpable, la que, permitiendo á la sombra de derechos tan sagrados, los ataques á las instituciones fundamentales del país, y singularmente á la forma de Gobierno monárquico constitucional y á la persona del rey, amparados por la Constitución y las leyes.

No es el periodo electoral una suspension de las garantías que aseguran las bases del Estado y de la sociedad española contra la licencia de las malas pasiones, cuyos efectos sintieron nuestros pueblos en tan recientes como dolorosos escarmientos; y el Gobierno, por lo mismo que tiene tranquila su conciencia contra las acusaciones de coaccion, tiene firme y decidida su voluntad para reprimir, ahora como siempre, dentro y fuera del periodo electoral, lo que la legislación del país no permita y autorice.

Así, pues, si bien V. S. consentirá, y

protegerá si necesario fuese, las reuniones de electores ó de vecinos de los pueblos, sin considerar para ello el pensamiento que les guía ni las opiniones de las personas á quienes desean elegir ó apoyar, y autorizará, y prevendrá á otros funcionarios que autoricen los impresos, manifiestos ó publicaciones que se dirijan á esos mismos fines, no permitirá que, con tal pretexto, se haga manifestacion ni excitacion pública que ataquen á lo que siempre es, con arreglo á las leyes, sagrado é inviolable.

No ya solo la ley de imprenta, sino el Código penal, contienen preceptos, que las mismas revoluciones triunfantes solo olvidan en los primeros dias de delirio, porque son la salvaguardia de todo orden establecido y de todo organismo político que no carezca de sentido de su propia conservacion. Los artículos 182 y 186 del Código penal como delitos contra la forma de Gobierno las acclamaciones, lemas, discursos, reparticion de impresos que provocaren al cambio del Gobierno monárquico-constitucional por cualquiera otro, y claro es que las reuniones que se convocaran ó anunciaran en terminos que contuvieran ataques de esa índole no podrian considerarse como lícitas, y los artículos del 189 al 197 determinan la responsabilidad penal en que incurrirán los que en esa forma las convocan; los que den lugar á que en ellas se cometa cualquier delito contra el orden público, y aun los que asistan á ellas, si no se separan al ser intimada su disolucion por la autoridad.

No puede eludirse tampoco el cumplimiento de la ley de imprenta y la represion de los delitos que en ella se castigan; y si en cuanto se relacione con actos del Gobierno, de los ministros y de las autoridades cabe observar en ciertos límites una amplia tolerancia, pues al fin, el voto popular sobre ellos va á pronunciarse, no hay la misma razon para consentir, sin inmediata represion, ataque alguno directo ni indirecto contra las instituciones fundamentales, que no están sujetas á ese fallo.

Me dirijo á V. S., y como representante mas directo suyo, encargándole el mayor celo y energia en el cumplimiento de estas instrucciones; y lo hago en nombre de todo el Gobierno, seguro de que hallará en todas las demás autoridades de la provincia de su mando, la mas asidua y eficaz cooperacion para el exacto cumplimiento de tan importantes funciones.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1879.—Silvela.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

La señora viuda del malogrado D. Augusto de Ulloa ha recibido sentidos pésames de las muchísimas personas que fueron en vida amigos y admiradores de aquel distinguido hombre público.

S. M. la reina Isabel le ha dirigido el siguiente:

«Paris 28.—A la viuda de Ulloa, Madrid: Te acompaña con todo mi corazón en tu pena desde extranjera tierra. Doloro la pérdida de tan distinguido político. Recibe la expresion del cariño de tu afectísima.—Isabel.»

—El señor duque de la Torre ha enviado otro que dice así:

«A la Excm. señora doña Rosario Galvez de Ulloa:

Profundamente afectado por la irreparable pérdida de su buen esposo, el ilustre patriota, mi querido amigo Ulloa, la salud afectuosamente. La patria y los amigos todos se asocian, sin duda alguna, al acervo dolor que por ella experimentamos.

Baeñabaz 27 de Marzo.—Serrano.»

En Méjico se va á celebrar una Exposicion internacional, señalando para ella el 15 de Enero de 1880.

La carta-manifiesto de los moderados ha sido redactada por D. José Gutierrez de la Vega.

### Noticias generales.

Por el ministerio de Hacienda se han dictado las siguientes instrucciones, á fin de contribuir, por su parte, al descubrimiento de la adulteracion de los vinos por la *fuchsina*:

1.º Que las Aduanas, al verificar los reconocimientos que previenen los artículos 122 y 125 de las ordenanzas para la exportacion por mar y tierra al extranjero, y el 161 y 167 para el comercio de cabotaje, examinen los vinos que se extraen del reino ó conducen de uno á otro puerto nacional para ver si están ó no adulterados con *fuchsina*.

2.º Que para conocer la presencia de esta sustancia se colocara en un matrazo la cantidad de 27 á 25 centímetros cúbicos del vino que se ensaye; encima de esta cantidad de vino deberá verterse como una tercera parte de amoníaco líquido, el que colocará el vino de verde aceitunado; en este líquido verdoso se introducirá una hebra de lana ó estambre de bordar blanco, que deberá sacarse verticalmente cuando esté bien embeldada, y tendiéndola en esta misma posicion se humedezca de arriba á abajo con una ó dos gotas de ácido acético ó vinagre fuerte; si el vino no está adulterado con *fuchsina*, dicha hebra se va poniendo blanca á medida que avanza la gota de ácido

acético; y si, por el contrario, el vino se halla fuchsinado, la hebra de lana tomará el color de rosa mas ó menos oscuro. En el caso de que no haya hebra de lana, puede usarse la seda blanca lisa.

3.º Cuando en vista de estas pruebas resulta que el vino presentado al despacho se halla adulterado con *fuchsina*, las Aduanas procederán á la detencion del vino, levantando seguidamente nota de los hechos, que pasarán sin pérdida de tiempo al gobernador civil de la provincia, ó á la autoridad local en los puntos que no sean capitales de provincia, á fin de que obren con arreglo á las órdenes que hayan recibido respecto del particular.

4.º Si el gobernador civil de la provincia, ó la autoridad local correspondiente, en vista de nuevo y mas detenido ensayo facultativo por aquel ó otros medios, dispusiesen el despacho del vino detenido por no existir la supuesta adulteracion, las Aduanas exigirán una orden en que así se declare, y un certificado del ensayo facultativo, haciendo el despacho sin mas entorpecimientos, y dando cuenta á la direccion general de Aduanas, con remision de las actas y antecedentes; si, por el contrario, resultase confirmada la presencia de la *fuchsina* en los vinos, y el delito cometido se pasase al juzgado para los efectos del artículo 556 del Código penal, la Aduana pondrá á disposicion del juzgado los vinos detenidos, y hará tambien parte del hecho á la direccion general de Aduanas, con remision de antecedentes.»

*La Fé* publica los siguientes despachos telegráficos:

«Paris 28.—El presidente Grévy ha declarado, en una reunion del Eliseo, que solo puede aceptar de los proyectos de Ferry el artículo que da la facultad exclusiva al Estado para la colacion de grados. Tambien declaró que era contrario á la conversion de la renta, y que indultaría á Rochefort y Arnault si los ministros se lo proponian.

Viena 27.—Llegó la emperatriz, que va á salir para Hungría. Circulan noticias muy alarmantes de Macedonia y de la actitud de Tirnova, asegurándose que ha estallado una fuerte insurreccion.

Desde el próximo mes de Abril la correspondencia para Filipinas se enviará por Marsella, y saldrá de este puerto y de Madrid los dias que á continuacion se expresan:

	De Madrid.	De Marsella.
Abril.....	2 16 30	6 2)
Mayo.....	14 28	4 18
Junio.....	11 25	1 15 29
Julio.....	9 23	13 27
Agosto.....	6 20	10 24
Setiembre....	3 17	7 21
Octubre.....	1 15 28	5 19
Noviembre....	12 26	2 16 30
Diciembre....	10 24	14 23

Se advierte tambien que habiendo de ser conducida por la ambulante de Barcelona, tanto las cartas como los periódicos, deben estar en el correo antes de las seis de la tarde de los dias de salida.

Para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, anuncia el representante de España en Montevideo, que en aquel país ha quedado circunscrita la circulacion legal de monedas de plata á las que llevan el cuño nacional y á las piezas brasileñas de 2.000 reis, unas y otras dentro de los límites y relacion establecida con respecto al oro por las disposiciones vigentes.

La diva Patti y Nicolini han sido llevados á los tribunales por el empresario del teatro de San Carlos, de Nápoles.

La empresa de este teatro reclama de los dióys citados 20.000 liras en oro que les tenia entregadas por cantar en aquel teatro, y los daños y perjuicios consiguientes, por haber rescindido su compromiso y marchádose á Niza.

Decididamente Su Santidad Leon XIII no desperdicia ocasion de introducir economias en el presupuesto pontificio.

Hé aquí el relato que leemos en *La Independencia* Bélgica:

«Uno de estos dias Su Santidad se paseaba por la huerta, y dividiendo á un hortelano de edad povecta:

—¡Hola, amigo! le dijo; siempre os veo atarado; pero todavía no he sabido á dónde van á parar las legumbres que cultiváis.

—Su Santidad... contestó el pobre hortelano todo conmovido; los canónigos y los prebendos los aprovechan.

—¡Hola! ¿Y con qué derecho?

—Santidad, lo ignoro; pero hace tiempo que así está establecido.

Leon XIII echó una rápida ojeada sobre aquella parte de la huerta y apreció la importancia del abuso que venia cometiendo.

—Amigo mío, dijo al hortelano; mañana llevareis al mercado de Campo di Fiori todo lo que sea vendible, y hareis todos los dias lo mismo.

—Santidad, así lo cumpliré; pero cuando S. S. X. me pregunte sobre ciertas legumbres que tanto le agradan, por ejemplo, sobre estas dos alcachofas que

desde hace dos dias viene inspeccionando con verdadero cariño...

—Le dirás que, si las quiere, que las manda comprar en Campo di Fiori.

Hé aquí la razon por qué desde hace algunos dias cualquiera puede comprar las lechugas y otras legumbres que hasta ahora estaban reservadas á los monjes y demás prebendados.

Según dice un colega, por la circunscripcion de Valladolid el Gobierno presenta un candidato cunero frente al Sr. Moyano.

Dice un periódico de Vitoria que está llamando poderosamente la atencion pública un jóven quinto del actual reemplazo, que pretende ser hermafrodita, y viste mitad de hombre y mitad de mujer.

Continúan los atentados de los nihilistas en Rusia. El telégrafo anunció ya el cometido, aunque afortunadamente sin resultado, contra el general Drenteleu, jefe de la policia, en San Petersburgo el 25 del actual. El general pasaba por el jardin de verano á la una de la tarde en direccion á donde se celebraba el Consejo de ministros, cuando se acercó á su carruaje un jóven á caballo que le disparó un revolver. La bala atravesó los dos cristales del carruaje sin herir al general, el cual conservó toda su serenidad; y ordenó al cochero que fuese en seguimiento del agresor; pero este emprendió la fuga y no pudo ser alcanzado.

Tambien anuncia un telegrama de Viena que un agente del gobierno ruso ha sido asesinado en su hotel de Moscow, y que sobre el cadáver se dejó un letrero que decia: «Traidor. Justicia de las autoridades revolucionarias.»

Se hallan vacantes una escribania de actuaciones de los juzgados de Haro, Merced y Málaga y Alameda de Málaga.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña, Gerona, Logroño, Pamplona, Pontevedra y Segovia.

La *Gaceta* del 29 publica las siguientes disposiciones:

*Pomento*.—Real decreto promoviendo á inspector general de segunda clase de caminos, canales y puertos al ingeniero jefe mas antiguo del mencionado cuerpo, don Juan de Mata y Bizan.

—Otro declarando caducada la concesion que se otorgó á D. Ciraco Jerner y Gonzalez para construir un canal de riego derivado del rio Tajo en la provincia de Madrid.

—Otro autorizando á D. Jaime Cruaños y D. Romualdo Catalá, vecinos de Javea (Alicante), para construir en la ensenada de la misma poblacion un dique de abrigo y para carga y descarga de efectos.

*Ultramar*.—Reales decretos admitiendo la dimision al brigadier de ejército D. José de Arderius y Garcia del cargo de gobernador civil de la provincia de la Habana, y nombrando en su lugar al mariscal de campo D. Alejandro Rodriguez Arias.

—Otros nombrando para el cargo de gobernador de la provincia de Santa Clara, en dicha isla, al mariscal de campo D. Eduardo Gamir; para el cargo de director general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Lope Gisbert, y para el de rector de la Universidad de la Habana á D. Nicolás José Gutierrez.

—Real orden pasando á manos del ministro de la Guerra copia de la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo en los autos de residencia formada al teniente general D. Segundo de la Portilla, como gobernador superior civil de Puerto-Rico.

—Sentencia á que se refiere la anterior disposicion.

—Reglamento de la ley hipotecaria de Puerto-Rico (continuacion).

*Hacienda*.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada por el licenciado D. Manuel Pedregal, en nombre de D. Donato Alvarez, contra la real orden expedida por este ministerio en 7 de Setiembre de 1878, que desestimó una solicitud del interesado para que fuese repuesto en el destino de ensayador primero de la Casa de Moneda de Madrid.

En *Las Novedades*, de Nueva-York, que recibimos ayer por la via

de los Estados-Unidos, hallamos el siguiente telegrama de Cuba:

«Habana 12 de Marzo.—El nombramiento del general Martinez Campos para la presidencia del Consejo de ministros irrita algun tanto el disgusto de que no vuelva, y da esperanzas de que se lleven á cabo reformas completas en el gobierno de la isla. En los círculos oficiales no se cree todavia seguro el nombramiento del general Blanco para el gobierno superior de Cuba. El Casino Español y la Diputacion provincial de la Habana han enviado despachos de enhorabuena al general Martinez Campos. Se habla de incendios en las fincas del Valle de Trinidad.»

Una hermosa señorita se ha ahorcado en Asentin (Barcelona) por haberla abandonado un jóven en quien tenia puestas todas sus esperanzas en la cuestion de amor.

No son muy satisfactorias las noticias que se reciben de la provincia de Valencia sobre la cosecha de sedas.

Los frecuentes y bruscos cambios de la temperatura hacen que el gusano no pueda desarrollarse con la debida regularidad y sufra fatales alternativas, cuyas consecuencias vienen á apreciarse, generalmente, en la tercera ó cuarta dormida.

Segun leemos en los periódicos de Barcelona, no es exacto que haya terminado la cuestion del gas, ni que haya desaparecido de los presupuestos municipales el impuesto sobre dicha materia; las tiendas que han alumbrado hace tres noches con aquel fluido, no han sido mas que cinco ó seis de la calle de Fernando, continuando en los demás establecimientos el alumbrado ordinario.

Los electores progresista-democráticos de los distritos de Madrid, comenzaron ayer algunos trabajos preparatorios para la lucha electoral.

Los partidarios del retraimiento no son de este partido, sino que están afiliados á la agrupacion del Sr. Pi y Margall.

Uno de los primeros dias del mes próximo vendrá á España, para visitar á Andalucía, el duque de Connaught, hijo de la reina de Inglaterra, y su esposa la princesa Luisa Margarita de Prusia.

En el distrito de Quintanar de la Orden luchará como candidato constitucional, en las próximas elecciones, el redactor de *La Iberia*, nuestro querido amigo D. Emilio Sanchez Pastor, natural de uno de los pueblos del mismo distrito.

Ya han comenzado las clases del Orfeon normal de Madrid, cuya ensenanza se da en un local cedido por el Hospicio.

Ofrece nuevas dificultades el pensamiento iniciado en Consejo de ministros tendiendo á garantizar el pago del consumo de gas que corresponde abonar á los Ayuntamientos.

En el notable discurso que el señor D. Manuel M. José de Galdo ha pronunciado en la Academia Médico-quirúrgica española, señala las siguientes bases para mejorar la capital de España.

Hé aquí integras las indicadas bases:

1.º Favorecer el ensanche, abriendo en él las grandes y anchas vias que necesita, y que han de ser en el futuro las arterias por donde deben circular mayores cantidades de aire y luz que las que tenemos hoy.

2.º No poner mas trabas á las construcciones en la zona del ensanche que las referentes á alineacion y rasante, olvidando lo que á materiales, género de edificacion y ornamentacion se refiera.

3.º Exigir en las nuevas construcciones del interior el precepto higiénico del volumen cúbico de aire necesario para la vida; pero exigirlo rigurosamente, sin vacilacion ni debilidad.

4.º Procurar abrir, dentro de la parte antigua, mayor número de plazas de las que hoy existen, dando tambien toda la anchura que necesitan sus calles, y procurando, á medida que se pueda, que ésta sea por lo menos la equivalente á la altura que tengan las construcciones allí situadas.

5.º Plantar árboles en todas las calles y plazas que por sus dimensiones lo consientan, para que vengán á ser otras tantas máquinas depuradoras del aire infecto, que en todas las partes habitadas se encuentra y sin cesar se produce.

6.º Concluir de una vez el sistema de alcantarillas y atarceas, que deben conducir las aguas fecales fuera de la poblacion, y que falta casi en totalidad en

la zona de ensanche y fuera de ella, hasta el límite del término municipal, sin olvidar que los retretes tengan en todas partes las condiciones higiénicas necesarias.

7. Encauzar y canalizar estas aguas fecales recogidas, para que vayan a fertilizar los campos próximos al término de la villa, sin mezclarse, como hoy sucede, con las escasas aguas del río Manzanares, que inutilizan en una parte de su trayecto, y vienen a producir las mismas que se están desprendiendo; sobre todo en la estación calurosa, en la parte Sur y mas baja de la población, como sucede cerca del barrio de las Puñetas y casi paralelamente a la zona del cerrado canal de Manzanares.

8. Procurar que en las nuevas construcciones, que deben proyectarse, para mejorar los hospitales, hospicios, casas de caridad, cuarteles, etc., se tengan en cuenta los preceptos higiénicos con todo rigor, aconsejando a quien se deba, sobre la conveniencia de situar dichos establecimientos a grande distancia de la población y no dentro; y oponiendo, sobre todo, a que se sitúen en los puntos mas bajos y menos ventilados de ella, como hoy sucede con muchos de ellos.

9. Llevar a cabo las proyectadas necrópolis ó cementerios, que han de contribuir notablemente a la mejora higiénica de algunos barrios, hoy dominados por las emanaciones putridas de los Camposantos, y alrededor de los cuales se permitieron con tanta falta de previsión edificaciones urbanas.

10. Procurar que los mercados destinados al abastecimiento de la población se sitúen donde deben y en grandes plazas rodeadas de jardines, para que los miasmas que allí se desprendan y acumulen no vayan a perturbar, como hoy, e inflacionar el aire que respiran los moradores de sus cercanías.

11. Cuidar diligentemente, y por medio de personas peritas, de la inspección de los alimentos y bebidas mas usuales, sobre todo del pan, carnes, pescados, frutas y vino, que, con especialidad en las clases mas necesitadas, suelen ser los gérmenes de enfermedades mortales, por las cualidades que comunican a los alimentos las sofisticaciones, las descomposiciones que han sufrido, ó las mezclas y adulteraciones que se hacen para presentarlos en el comercio con precios mas económicos, que no seducen, pero sí obligan a quien cuenta con escasos recursos para vivir ó solo tiene un corto salario para sustentar a una familia numerosa.

12. Hacer en el cauce del Manzanares las obras necesarias para que se aumente el caudal de aguas, que corren en él á bastante profundidad, pues desde los primitivos tiempos viene su álveo subiendo, merced al depósito constante de las arenas que arrastran los arroyos á él afluentes y sobre todo, porque de esta manera podría desaparecer de allí y utilizarse en la agricultura esas copiosas cantidades de materias orgánicas que en este río se han ido depositando por la acción del tiempo y por el lavado que en una parte de su trayecto se hace de las ropas de los habitantes de esta villa.

13. Procurar, para conseguir esto, que se establezcan en diferentes puntos de la población lavaderos públicos, que cumplan mejor su objeto que los hoy establecidos en el Manzanares, que ni pueden ni debe continuar en la forma y condiciones que hoy tienen, pues dan de la capital una tristísima idea.

14. Procurar tambien que, en algunos puntos de la población, sobre todo los barrios menos centricos (ya que hoy afortunadamente dispone Madrid de un caudal considerable de aguas), se establezcan baños públicos, en donde, por un pequeño dispendio, puedan las clases mas acomodadas de la población proporcionarse con mas frecuencia y facilidad la limpieza del cuerpo, tan necesaria y conveniente á todos para la conservación de la salud.

15. Edificar tambien, dentro de los diferentes barrios de la villa, locales higiénicos y á propósito para las escuelas de niños y niñas, y, sobre todo, para los asilos de párvulos, en donde, á la vez que se instruyan y eduquen, puedan hacer ejercicios gimnásticos repetidos, y respirar, por tanto, un aire mas puro y sano que el que hoy respiran, á causa de estar encerrados en gran número en pequeñas habitaciones de casas de vecindad, que en muchos casos ni pufios tienen siquiera para su ventilación.

16. No consentir se levanten, ni mucho menos se entreguen á la explotación teatros ni salas de espectáculos ó diversiones que no midan el volumen de aire necesario al número de personas que allí puedan reunirse y al tiempo que deban estar, y puedan fácilmente, y sin molestia de los espectadores, ser ventilados por completo.

17. Llevar con toda exactitud el registro diario de los nacimientos, de las defunciones y de las enfermedades, cuidando de hacerlo por distritos, por barrios y por calles, y de publicarlo los dias 16 y 1.º de cada mes, comparando sus resultados con los iguales del año próximo anterior, á fin de que todas las autoridades y todos los habitantes puedan formarse idea cabal y exacta de las variantes que ocurran en la quincena anterior, y haya un conocimiento exacto ó aproximado de las causas que pudieran producir ó dar estos resultados, y siempre que sea necesario se remuevan ó procuren remover.

18. Instituir tribunales sanitarios dentro de cada distrito municipal, presididos por la correspondiente autoridad, y con fuerza bastante para que sus decisiones y acuerdos sean respetados y cumplidos, como lo son en otras capitales de Europa, siendo sus procedimientos sumarios, breves y eficaces.

19. Publicar unas Ordenanzas de policía urbana, que respondan, como ya hemos dicho, á los adelantos de la ciencia moderna, procurando que en su aprobación, después de estudiadas, discutidas y aceptadas por las comisiones científicas y corporaciones, á quienes corresponde, intervenga primeramente, la municipalidad, y, mas tarde, el poder legislativo, dando su autorización para plantearlas y ejecutarlas.

20. Instaurar un laboratorio práctico, dirigido por químicos acreditados, en donde poco á poco se vaya haciendo, con regularidad y constancia, el análisis del aire de la población en sus diferentes barrios, no olvidando los establecimientos públicos en ellos situados; cualquier que sea su método, empezando por los insalubres, continuando por los de mayor densidad de habitaciones y concluyendo por los de menor, para juzgar así con la mayor posible certeza, de las condiciones higiénicas, buenas ó malas, que á cada zona afectan.

21. Cuidar con insistencia de que en este mismo laboratorio se analicen y estudien los alimentos, y bebidas que consume la población, y que este gusto se considere como uno de los mas reprochables en favor de sus habitantes.

22. Hacer que los rios de las calles y plazas se verifiquen con mas regularidad, no dando lugar á encharcamientos, que en la estación calurosa son una de las causas que contribuyen en primer término á la producción de los miasmas palúdicos que mas inflacionan la atmósfera, y vienen haciendo endémicas en Madrid las fiebres, antes mucho mas raras que lo son en la época presente.

23. Plantar á lo largo del río numerosos árboles del género *Eucalyptus*, que tienen la notable propiedad, como sabemos, de absorber y condensar con sorprendente energía la humedad de la atmósfera, y son además, el antidoto natural del miasma palúdico.

24. Generalizar cuanto sea posible, la beneficencia domiciliaria, verdadero é inespugnable rival de los hospicios y hospitales, para que siempre, y con arreglo á las razonadas bases de caridad y amor, puedan los enfermos pobres ser asistidos en su propia casa y no vayan á acumularse en esos grandes establecimientos, que son y serán, á pesar de la higiene, grandes y temibles focos de infección.

### Telegramas.

CONSTANTINOPLA 28.—A consecuencia de las gestiones hechas por sus adversarios el sultán ha retirado el nombramiento de patriarca armenio hecho á favor de monseñor Hassoun, á pesar del compromiso contratado por el ministro de Negocios extranjeros, Kheredine-baja, con el conde de Zichy, embajador de Austria en esta corte, y el Sr. Fournier, embajador de Francia.

A consecuencia de esto, Kheredine-baja ha presentado la dimisión de su cargo.

Se teme un serio conflicto entre la Puerta y Francia, por una parte, y Austria por otra, pues como potencias católicas, apoyan resucitadamente dicha candidatura.

VERSALLES 28 (5-20 tarde).—Esta mañana se ha verificado la reunión magna de las Izquierdas del Senado y de la Cámara de los diputados.

El centro izquierdo del Senado no ha asistido.

Después de una luminosa discusión se ha decidido entre otras cosas limitar absolutamente la obra del Congreso á la cuestión de la vuelta de las Cámaras á París.

La mayoría de la comisión del Senado ha sostenido su oposición á modificar de ninguna manera la Constitución.

ROMA 28 (5-20 tarde).—El Tribunal de Casación ha rechazado el recurso de Pasavantí.

CONSTANTINOPLA 28 (8-45 noche).—El Gobierno consiente en la ocupación mixta de la Ramella, á fin de librarse de toda responsabilidad en los conflictos previstos.

ROMA 28 (8-45 noche).—Cámara de los diputados.—Se discute el presupuesto de ingresos, siendo aprobado por 241 votos contra 88.

Con este motivo, han estallado desórdenes.

Se teme que estos continúen. BERLIN 29.—Hay sospechas de que una parte de la policía rusa esté de acuerdo con los socialistas.

Una carta de San Petersburgo dice que hay motivos fundados para creer así. El Gobierno ruso ha destituido al jefe de policía de Odessa por haber resultado que había tomado parte en la propaganda revolucionaria.

LONDRES 29.—La edición de esta mañana del periódico el Standard publica un despacho de Lehora, diciendo que el emir del Afghanistan, Yacub-Khan, ha dirigido cartas al visir de Egipto, en las cuales se expresa con mucha vaguedad é indecisión acerca de un tratado de paz.

La marcha del ejército inglés sobre Kabul es imposible por ahora, por presentarse muy figurosa la estación.

PARIS 29.—El Diario Oficial publica los siguientes decretos: Concediendo medallas de plata á Félix Aguirre y á Melchor Lagarraga, patronos de las lanchas de la aduana de Fuenterrabía por el salvamento del buque francés *Chalegues*.

Confiriendo otras medallas á nueve marineros portugueses por haber prestado auxilio á una goleta francesa.

El lunes ó martes próximo se discutirá en el Senado el dictamen relativo al proyecto de la traslación de las Cámaras á París.

ROMA 29.—La reina de Inglaterra llegó á Baveno.

Todos los periódicos italianos dan la bienvenida á la reina Victoria, y expresan sentimientos muy simpáticos para ella y para la Gran Bretaña.

CALCUTTA 29.—Se dice que el rey de Birmania está negociando un tratado de alianza con el emperador de la China.

El Gobierno de las Indias inglesas ha mandado 5.000 hombres con una fragata de guerra á la Birmania inglesa.

Todos los subditos ingleses, á excepción de los empleados, han abandonado la ciudad de Mandalay, temiendo que estalle una guerra entre Inglaterra y Birmania.

Fabra.

### Miscelánea.

Han ingresado en la Cárcel de Hombres de esta corte, y en clase de detenidos, nueve individuos complicados en el robo de los cuatro magníficos tapices de Palacio.

Parece ser que entre los detenidos se hallan algunos tapiceros de la real Casa y el dueño de un hotel muy conocido, á quien, segun nuestras noticias, se vendieron dichos tapices. Como el asunto está en sumario, y el secreto debe ayudar al juzgado en el esclarecimiento de tan importantes hechos, nos abstenemos de dar mayores detalles á nuestros lectores.

### Avisos Oficiales.

SEBASTIAN. La Gaceta del 23 anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portezgos de las provincias de Santander y Oviedo.

Obras del tercer trozo de la carretera y Aranda de Duero á Pinilla.

### Seccion comercial.

#### REVISTA SEMANAL.

Hemos vuelto al temporal de lluvias, que han caído en casi toda la Península. Las noticias de los sembrados son bastante satisfactorias, pero están algo atrasadas en muchos puntos las labores de escaicha y siembras de primavera. Los mercados del Centro de Castilla están bastante animados, habiendo una mas que regular extracción de frigos de Arévalo para Madrid y Barcelona, y de Valladolid y Medina para Aragón y el Principado. Los precios siguen con alguna firmeza, aunque no la de la semana pasada, sin duda por las esperanzas de haber salvado la cosecha en Francia, y en general en todo el Norte de Europa, que los agricultores creían perdida, por cuyo motivo han cobrado los precios alguna flojedad. En Valladolid tienden ya á los 50 rs. en lugar de los 51 y pico á que ha llegado á cotizarse la fanega de trigo de 21 libras.

De Aragón y Cataluña tenemos buenas noticias; en Valencia, algunas localidades han sufrido con la sequía, en especial de la provincia de Alicante; en el reino de Murcia tampoco habrá una cosecha completa; de Andalucía nos dicen que hay buenas esperanzas.

Siguen llegando considerables cargamentos de trigos procedentes del Mar Negro y de los Estados Unidos.

Vinos.—La paralización que se observó en el mercado de vinos de la Rioja durante la última semana de Febrero y los primeros dias del mes actual, ha cesado por completo, recobrando muchas bodegas la animación que esperábamos y volviendo nuevamente los extranjeros á realizar compras de importancia, sobre todo en algunas del partido de Haro.

En Rodezno se han hecho en la última semana partidas de suma consideración, tanto en vinos negros de exportación, como en claros, llegando á pagarse dos cubas de estas clases á 13 y 14 reales cántara.

Ollauri, puede decirse que acaba de inaugurar la venta de los nuevos, dando salida á mas de 3.000 cántaras, que se han cotizado á 11.

Así que los comisionados franceses concluyeron de enviar á París y Burdeos las 40.000 cántaras que en poco mas de un mes habían contratado en Casaleina, han principiado á comprar en este pueblo con mas calor y decisión que anteriormente, hasta el punto de haber hecho en pocos dias 12.000 cántaras á 10'50, 11 y hasta 11'50. Vemos, pues, que los precios han mejorado.

En Haro tambien han abundado los negocios, despachando de 9 á 10.000 cántaras á los tipos de 11 y 11'25, la mayor parte con destino á París y Burdeos.

Anguiana ha exportado en la última semana, 1.800 á 10'75 y 11; y Cihuri 1.600 á 10 y 10'50; Castañares sigue vendiendo pequeñas partidas á precios mas bajos.

En Briones no vemos que hasta la fecha se hagan las operaciones que corresponden á tan importante bodega, que encierra por término medio de 250.000 á 280.000 cántaras; y eso que las pretensiones de los cosecheros distan mucho de ser excesivas, toda vez que las 1.754 cántaras que han vendido en la semana anterior solo se han pagado á 10 y 10'50.

En el partido de Najera, las pocas cubas que se han hecho han obtenido los siguientes precios: Mahave, Cárdenas y Badaran, 8'50 á 9 cántara; Cordobin y Alesauco á 8; Huércanos y Uruñela á 10; Najera, 9'50 á 10, y Hormilla y Hormilleja, 11 y 11'50. Las ventas en negros de exportación, casi nulas.

En la Rioja Baja y Alavesa han adquirido los comisionados algunas partidas, aunque no tantas como en la Alta, pero sí á muy buenos tipos, que no dudamos mejorarán mas y mas, si, como es de esperar, no faltan los pedidos de Francia.

Por fin, después de mas de dos meses de calma, vuelven los mercados del partido de Tudela á presentar cierta animación, si bien no tanta como se esperaba y parecia natural, dada la importancia de aquellas bodegas, lo avanzado de la campaña y las pequeñas cantidades que hasta la fecha llevan exportadas.

Cienfuegos ha vendido en la última quincena 7.000 cántaras; Corella, 6.400; Cascante, 6.000; Murchante, 5.500; Piteiro, 5.200; Abiltas, 1.100; Buñuel, 600, y Monteguido, 300. Todas estas partidas se han pagado á 7 y 7'50 reales el cántara navarro, precios que dan los cosecheros puedan sostener á causa de lo muy atrasada que se halla este año la venta en aquella productiva comarca.

Tudela lo poco que vende para el consumo local se cotiza á 9'50 con derechos. En los partidos de Estella y Tafalla, completa paralización, habiendo varios pueblos que recolectan mas de 100.000 cántaras, y de los que hace veinte dias no se ha extraído ni una sola pipa.

Los aguardientes completamente paralizados, hasta los extranjeros de industria, de que hay corta demanda. De los nacionales puede casi clasificarse de nula.

Accites.—Siguen en una calma general, que solo permite precios bajos. En Santander, sin entradas. Doce bocoyes estuvieron en venta por 48 rs. arroba, y no dando el comprador mas que 47 1/2 al contado, se frustró el negocio. Se vendieron á la vela á 47 1/2 rs., y á plazo 15 pipas que vienen de camino.

En Barcelona, sin entradas; cortas ventas para el consumo á los siguientes precios por carga de 115 kilos: Andalucía de 22 á 22 1/2 pesos fuertes (44 á 45 reales arroba castellana); Tortosa de 23 á 23 1/2 (46 á 47 id.), y clases lampantes de 24 1/2 á 25 1/2 (49 á 51 id.).

En Málaga, en puertas á 38 1/2, y en bodega de 41 á 42.

En Córdoba, á 40 en los molinos. En Sevilla, movimiento en la Calzada y precios de la última semana: Día 14, 1.600 arrobas á 40 3/4.—Día 15, 80 á 41.—Día 16, 650 á 41 1/4 y 41.—Día 17, 2.500 á 41 1/4.—Día 18, 1.600 á 41 3/4.—Día 19, 1.500 á 41 1/2 y 41 3/8.—Día 20, 1.700 á 41 5/8.—Total 10.350 arrobas, á los precios extremos de 40 3/4 á 41 5/8.

### Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS,	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 28.	Del 29.
Renta perp. 3 por 100..	14'25	14'22
Idem fin de mes.....	14'30	14'22
Idem fin del próximo..	00'00	14'30
Pequeños.....	14'27	00'00
Renta perp. exterior....	00'00	15'00
Pequeños.....	15'00	15'00
Deuda amort.—2 0/0...	32'75	32'77
Pequeños.....	32'75	32'70
Idem id.—Exterior....	36'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento...	00'00	00'00
Billetes hipotecarios....	100'50	100'50
Bonos del Tesoro.....	88'20	88'10
Idem segunda emisión..	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	88'10	00'00
Regrs. Caja Depósitos..	00'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	100'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	97'60	00'00
Oblig. del Banco y T.º	95'15	95'40
Idem en pequeñas....	95'15	95'25
Idem série exterior....	00'00	96'50
Idem en pequeñas....	96'25	96'50
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	01'50	04'50
Idem id. en pequeñas..	94'30	94'45
Obras públicas 1858....	50'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	27'90	27'85
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emisión de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	27'80
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	266'00	266'00
Londres, 90 dias fecha.	47'70	47'75
Paris, 3 dias vista....	5'00	4'99

### Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. id. 9.º id. 6'50

### Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63'25.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la séptima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 00'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 14'275 Fin de mes, 14'225 Próximo, 00'00. Firme.

### Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño.	Benf.	PLAZAS.	Daño.	Benf.
Albacete.	1/4		Pamplona	par	
Alcoy...		1/4	Pontevedra	par	
Alicante.	par		Reus...	par	
Almería...	par		Salamanca	1/4	
Avila....	1/2		S. Sebat.		1/4
Badajoz...	par		Santand.	par	
Barcelona	par		St.º Cruz		
Bejar....	1/4		de Tenf		1/4
Bilbao...	par		Santiago.	par	
Burgos...	1/4		Segovia...	par	
Cáceres...	par		Sevilla....	par	
Cádiz....		1/4	Soria....	par	
Cartagena.		1/4	Tarrago...	par	
Castellon	1/8		Teruel...	par	
Ciudad-R	1/2		Toledo...	1/2	
Córdoba.	par		Tudela...	1/2	
Coruña..	3/8		Valencia.	par	
Cuenca...	3/4		Valladolid.	par	
Ferrol...	1/4		Vigo....	par	
Gerona...	par		Vitoria...	par	
Gijón....	par		Zamora...	1/2	
Granada.	1/8		Zaragoza	par	
Gudalaj	3/4				
Haro....	1/4				
Huelva...	par				
Huesca...		1/8	Habana....		
Jaen....	1/4		Puerto-Rico.		
J. dela R	par				
Leon....	par		Burdeos á 8 dias vista..		
Lérida...	par		Marsella, á id.		
Linares...	par				
Lorqueno.	par				
Lorca....	1/4		Lioba, á id.		
Lugo....	1/4		Hamburgo, á idem.....		
Málaga...	par		Génova.....		
Murcia...	1/4				
Orense...	3/8				
Oviedo...		1/4			
Palencia.	par				
P.º de M.º	par				

Descuento de letras al cinco por ciento anual.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Anuncios por un día á 10 céntimos. de pe-  
ta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos  
ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que  
ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los cartu-  
ciados, se cobra á doble precio que el de anuncios.— La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los sus-  
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

# DIARIO DE AVISOS.

ciados, se cobra á doble precio que el de anuncios.— La línea de  
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los sus-  
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos  
los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Almanaque.

Día 2 de Abril.	SALIDA.	POESTA.
Sol.	5-44 m.	6-21 l.
Luna.	1-10 t.	2-23 m.

Cuarto creciente á la 1 m. en Cácer.— *Mejora el tiempo.*

## Boletín religioso.

**Santos.**—Miércoles: S. Francisco de Paula fr. y sta. María Egipciaca.—Indulgencia plenaria.

**Jubileo.**—Miércoles: en la iglesia de las religiosas Verónicas y en la parroquial de S. Bartolomé.

### NOVENA DE DOLORES.

En S. Andrés se celebra por las tardes á las 4.

En S. Antón, al toque de oraciones, predicando todas las noches un padre misionero. Todos los días de novena habrá misa á las 9 y á continuación se dirá la novena.

En S. Bartolomé, por la tarde á las 4, predicando hoy D. Gerónimo Gomez. Todos los días á las 10 habrá misa y se rezará la Corona y á continuación la novena. S. D. M. estará manifestado por mañana y tarde.

En Sta. Catalina, al toque de oraciones, predicando todas las noches un misionero apostólico. Todos los días á las 9 habrá misa y á continuación novena.

En Sta. Eulalia, al toque de oraciones. Todos los días á las 8 habrá misa y novena.

En S. Juan Bautista, al toque de oraciones, predicando hoy D. José María Lopez.

En S. Lorenzo, al toque de oraciones, predicando todas las noches un padre misionero.

En S. Miguel (Compañía), al toque de oraciones. Todos los días á las 8 habrá misa, se rezará la Corona y se leerá la novena.

En S. Nicolás, al toque de oraciones.

En S. Pedro, al toque de oraciones. Todos los días á las 9 habrá misa y novena.

En Ntra. Sra. del Carmen, al toque de oraciones. Todas las mañanas á las 8 habrá misa y á seguida novena.

En la Merced, al toque de oraciones. Todos los días á las 8 habrá misa y á continuación novena.

En las iglesias de Capuchinas y de Madre de Dios por las tardes á las 4.

En la del Sto. Rosario, al toque de oraciones.

El dolor sobre que versará el sermón de hoy es: María toma en sus manos la corona de espinas y los clavos bañados en la preciosa sangre de su Hijo.

## Comunicaciones.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 l.
— de Cartagena 1.º	3 30 l.	5 m.
— Id. 2.º	8 10 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Se certifica las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas del buzón de esta Administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

## Sección mercantil.

### PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Atun.	á 24 cts. lib.
Pescada.	á 25 1/2 »
Boga.	á 14 »
Sardina.	de 8 1/2 á 10 »
Bogueron.	á 8 1/2 »

## Anuncios.

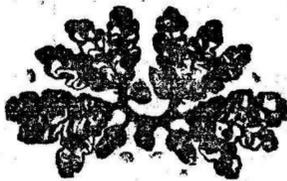
### NODRIZAS.

Antonia Talavera, de 18 años, soltera, primeriza, leche de tres meses, desea criar para casa de los padres. Vive calle de Pocotriego, núm. 54. P.—3—2

Agustina García, de 17 años, viuda, primeriza, leche de mes y medio, desea criar para la casa de los padres. Darán razón casa de D. Tomás Museros, calle de Ceallos, parroquia de S. Juan. P.—8—6

### POLVOS DE LA HORTELANA

Esta famosa composición, preparada por el Licenciado Cabello, es la más infalible que se conoce contra las *tercioplas, cuartanas* y toda clase de *fiebras*, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martínez; Cartagena, Rizo; Lorca, Martínez Viñega. Depósito central, Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 86



### Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)

**L. DE BREA Y MORENO.**  
Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profético (higiéico) y como terapéutico en la calbitera.  
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

### GUIA DE LA CONTRIBUCION

DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERIA, con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos como para la redacción de repartos, cartillas, amillaramientos, reclamaciones de agravio expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc.; y además la legislación del ramo en extracto.— Forma un libro de 224 páginas en 4.º mayor.  
Su precio, 3 pesetas.

APÉNDICE á la Guía de la contribución de inmuebles, etc.; Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.—Coste con la Guía, 3 pesetas 50 céntimos. Sueldo, 50 céntimos.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

### LICOR DE ORO

compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorción ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico.

Hasta los niños podrán tomarle porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado se puede dejar de convencerse.  
Se vende en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

### TABLAS

PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

### GUIA

de cartillas, amillaramientos, listas, libros registros, etc. de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878, circulares de la Dirección de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos.  
Su precio, 2 pesetas.  
Se vende en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

### TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia, desde 2 rs. botella hasta 6 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

## BALSAMO DE LA CRUZ ROJA A BASE DE BREA.

Este precioso bálsamo cuyos grandes resultados fueron comprobados en 1861 en América durante la guerra de separación y en 1871 en la lucha Franco-Prusiana; es el resultado de largos años de estudio, de experimentos y sacrificios.

Las llagas de cualquier género, las afecciones primitivas y específicas, las úlceras varicosas y otras, las darras simples y escrofulosas, los eczemas, los paronidos tan frecuentes y casi siempre con fatales consecuencias, los divinos y antrax, las quemaduras en todos sus grados, se curan rápidamente con el uso de este bálsamo bienhechor, ayudado en algun caso grave, con un tratamiento interno racional.

Las fongosidades del recto y las hemorroides en supuración se curan con feliz éxito con el uso de este bálsamo.

Depósito general en España, botica de Monserrat, Rambla y Puertafarria, Barcelona.

Véndese en botes y medios botes en todas las farmacias. 1.075.—13—1

## DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA.

Quedan pocos y para salir de ellos se dan á precios económicos en la imprenta de LA PAZ, ZOCO, 5, en donde se venden otras obras religiosas de la Librería católica.

## EL DRAMA DE LA VIDA

por Manuel Henao y Muñoz.

Se vende á 20 rs. en la imprenta de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

**Agencia general española.**  
Establecida desde el año 1868.  
188 & 189, Gresham House, Old Broad Street, City, E. C. LONDON.

**BANCO.** Cambio.—Empréstitos.—Giros y descuentos.—Anticipos sobre mercancías.—Compra y venta de títulos y toda clase de operaciones bancarias.  
**IMPORTACION Y EXPORTACION.** Se reciben órdenes para el envío de manufacturas.—Venta en comisión de toda clase de productos.  
**COMISIONES.** Se gestionan en Inglaterra toda clase de asuntos.—Se facilitan todos los informes y noticias que se soliciten de dicho punto; para lo cual cuenta la empresa con agentes especiales. Trámites judiciales.—Adquisición de privilegios de invención, etc. etc.

### MINAS.

Compra y venta de minas.—Explotación.—Venta en comisión de minerales.

### TRABAJOS PUBLICOS.

Formación de compañías para la ejecución de obras de utilidad pública.—Gestión de concesiones.—Contratos con los Municipios, etc. etc.

J. Prim. 1—24

## COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la

Exposicion Universal de París

CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES

LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal. . . . . Montera, 8.

MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Canaques.—Ferrer hermanos, plaza de S. Juan.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas



Remedio eficazísimo para combatir toda clase de **TOS** y demás enfermedades del aparato respiratorio **Y De Las Vías Urinarias**.  
DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores **PINO Y VIVO** y **Dr. LOPEZ** y en las demás principales farmacias de España.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilla y leptandria constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, aminorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.  
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona 103-63

## SUSCRICIONES A PERIODICOS.

En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero.  
Calle de Zoco, núm. 5.

## GUIA DE QUINTAS

(8.ª edición)

por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios. Forma un tomo de 609 páginas de letra compacta. Se vende á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administración municipal, estadística y otros ramos.

## DICCIONARIO

Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

POR D. PASCUAL MADDOZ.

Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas. Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, pueden acudir los que deseen aprovechar la ocasión.

### COMPENDIO

## de Historia Civil y Constitucional

DE INGLATERRA

POR DON LUIS BARTHE,

con un prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel del Pedregal.

Obra de actualidad é importancia política.—Véndese á 3 pesetas en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

## ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA

DE LA LITERATURA EN MURCIA

DESDE ALFONSO X A LOS REYES CATOLICOS,

POR

A. Baquero Almansa,

premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el sétimo certámen de los Juegos Florales murcianos en setiembre de 1877.

Se vende en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

## EL CRISOL

de centenares de libros, folletos, periódicos, albums, discursos, epístolas y memorias.

Gran repertorio de máximas, axiomas, apotegmas, escólios, epigramas, proverbios, adagios, refranes y pensamientos sentenciosos, morales, filosóficos y políticos; escritos ó pronunciados por unos mil autores de todos los siglos y de todos los países.

Su precio: encuadernado en rústica, 1 peseta.

Idem á la holandesa, 1 y 25 céntimos.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

## LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS.

por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es única en su clase por su método *novísimo teórico práctico*, y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.

Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sabios é ignorantes.

Su precio 2 reales.

Se vende en la administración de LA PAZ, ZOCO, 5.

## ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

## TARJETAS Y TARJETONES

para funeral y entierro,

á la última moda, se hacen en el establecimiento de «La Paz», á precios arreglados.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.